

Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE BURGOS.

SUSCRICION PARA LA CAPITAL.	Por un año... 50	Las leyes y disposiciones generales del Gobierno son obligatorias para cada Capital de provincia desde que se publica oficialmente en ella, y desde cuatro dias despues para los demás pueblos de la misma provincia. (Ley de 5 de Noviembre de 1857.) Las leyes, órdenes y anuncios que se manden publicar en los Boletines oficiales se han de remitir al Gobierno respectivo, por cuyo conducto se pasarán á los editores de los mencionados periódicos. (Real orden de 5 de Abril de 1859.)	PARA FUERA DE LA CAPITAL.	Por un año... 60
	Por seis meses 26			Por seis meses 32
	Por tres id... 14			Por tres id... 18

PARTE OFICIAL.

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS.

S. M. la REINA nuestra Señora (q. D. g.) y su augusta Real familia continúan sin novedad en su importante salud.

GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BURGOS.

Ministerio de la Gobernacion. = Subsecretaria. = Seccion de órden público. = Negociado 1.º = A este Ministerio se dice por el de Estado con fecha 17 del actual lo que sigue. = Excmo. Sr.: = Habiéndose dirigido á este Ministerio el representante de Bélgica en esta Corte, pidiendo que se otorguen al súbdito de su nacion Mr. Hoys, Arqueólogo notable y Profesor de la Universidad de Gaud, cuantas facilidades sean posibles para dedicarse al estudio de los monumentos y museos mas notables de España, ruego á V. E., de órden del Sr. Ministro de Estado, se sirva expedir una circular á los Gobernadores de provincia encargándoles que presten á Mr. Hoys el auxilio necesario para que pueda visitar con fruto dichos establecimientos científicos y tomar los datos que necesite para continuar sus estudios sobre iconografía. De Real órden, comunicada por el Señor

Ministro de la Gobernacion, lo traslado á V. S. para su conocimiento y demás efectos, siendo la voluntad de S. M. la Reina (q. D. g.) que se presten al expresado Mr. Hoys cuantos auxilios pida y necesite para los estudios científicos, que son el principal objeto de su viaje por España, dispensándole además las atenciones de que es merecedor. Dios guarde á V. S. muchos años. Madrid 20 de Abril de 1866. = El Subsecretario, Estanislao Suarez Inclan. = Sr. Gobernador de la provincia de Burgos.

Ministerio de la Gobernacion. = Subsecretaria. = Seccion de órden público. = Negociado 2.º = Atendiendo á la bondad didáctica, ameno estilo y provechosa doctrina del libro de educacion titulado *Plutarco de los niños*, obra original de Don Modesto Infante, del cual es editor el Ilmo. Sr. D. Vicente Barrantes, declarado de texto para las escuelas por el Consejo de Instruccion pública, y recomendado en diferentes ocasiones por varias ilustradas autoridades provinciales, la Reina (q. D. g.) se ha servido disponer que aconseje V. S. á los Alcaldes y Juntas locales de Instruccion primaria que den la preferencia á la citada obra para los efectos de los artículos 2.º y 4.º del capítulo 4.º de los presupuestos municipales, que se refieren á material de enseñanza y objetos para premiar el aprovechamiento de los niños. De Real órden lo digo á V. S. para los efectos que se expresan. Dios guarde á V. S. muchos años. Madrid 12 de Abril de 1866. = Posada Herrera. = Señor Gobernador de la provincia de Burgos.

GOBIERNO MILITAR de la provincia de Burgos.

El soldado del Regimiento caballeria de Numancia, 7.º de Lanceros, cuya filiacion se inserta á continuacion, ha desertado de esta Plaza en el dia de ayer. Se hace saber por medio del Boletin oficial de esta provincia, para que los Alcaldes de los pueblos, Guardia civil y demás empleados del ramo de Vigilancia cooperen á su captura, poniéndole á mi disposicion, caso de ser habido.

Filiacion del soldado Fructuoso Maté Perez.

Hijo de José y de Vicenta, natural de Gamonal, provincia de Burgos, vecindado en su pueblo, edad 24 años, estatura 1 metro 660 milímetros, pelo y cejas castaño, ojos azules, nariz regular, barba regular, color bueno, frente pequeña: fué sustituto por Clemente Elvira en 1865.

Burgos 24 de Abril de 1866. = El General Gobernador, Angulo.

El soldado del 2.º Batallon del Regimiento Infanteria de Guadalajara n.º 20, cuya filiacion se inserta á continuacion, ha desertado antes de ayer desde esta Ciudad; y se hace saber por medio del Boletin oficial de la provincia, á fin de que los Sres. Alcaldes de los pueblos, Guardia civil y demás empleados del ramo de vigilancia, cooperen á su busca y captura, poniéndole á mi disposicion caso de ser habido.

Burgos 25 de Abril de 1866. = El General Gobernador, Angulo.

Filiacion del Soldado Juan Samanton Dúbeda.

Padres, Pedro y María Francisca, natural de Arcinega, provincia de Álava, vecindado en su pueblo, edad 20 años 10 meses, estatura 1 metro 620 milímetros, pelo y cejas castaño, ojos idem, nariz regular, barba naciente, boca regular, color sano, fué voluntario de la clase de paisano.

ADMINISTRACION PRINCIPAL de Hacienda pública de la provincia de Burgos.

CONSUMOS.

A pesar de lo prevenido por esta Administracion en la circular inserta en el Boletin oficial de la provincia núm. 46, del dia 22 de Marzo último, un considerable número de Ayuntamientos no han cumplido lo que se halla establecido en el artículo 193 de la Instruccion de 1.º de Julio de 1864, dando conocimiento de los medios que hayan sido adoptados para cubrir el cupo y recargos de la Contribucion de Consumos en el año próximo de 1866 á 67; y en su virtud, á los que se hallen en este caso les advierte esta oficina que se considerará ilegal cualquiera de los medios que hayan sido elegidos, si antes de ponerlos en ejecucion no se someten á su aprobacion; que serán responsables del pago en Tesoreria al vencimiento de cada trimestre, con arreglo á lo que se determina en el art. 236 de la instruccion citada, si con oportunidad no cumplen cuanto se halla prevenido para hacer efectiva la contribucion; y que siendo solo un 45 por 100 lo recargado para arbitrios provinciales y otro 45 por 100 lo que puede imponerse para arbitrios municipales, conforme está dispuesto en los artículos 12 y 13 de la propia instruccion, no será aprobado ninguna clase de expediente en que se imponga exceso sobre los expresados tipos, siendo tambien responsables los individuos de las corporaciones municipales de los perjuicios que por esta clase de faltas puedan ocasionarse al Estado ó á los particulares.

Burgos 25 de Abril de 1866. = Gregorio Villa.

MINISTERIO DE HACIENDA.

ESCALAFON

general de los empleados activos y cesantes de las oficinas centrales y provinciales dependientes de la Direccion general del Tesoro público en la fecha de 15 de Marzo de 1866.

Table with columns: NOMBRES Y APELLIDOS, DESTINOS QUE SIRVEN, EDAD (Años, Meses, Dias), Total de servicios (Años, Meses, Dias), Tiempo de servicio en la clase (Años, Meses, Dias), Sueldo que actualmente perciben de cesantía (Escudos), and OBSERVACIONES. It lists various officials under 'JEFES DE NEGOCIADO DE PRIMERA CLASE DE HACIENDA PÚBLICA CON 2.400 ESCUDOS' and 'JEFES DE NEGOCIADO DE SEGUNDA CLASE DE HACIENDA PÚBLICA CON 2.000 ESCUDOS', categorized as 'ACTIVOS' and 'CESANTES'.

JEFES DE NEGOCIADO DE TERCERA CLASE DE HACIENDA PÚBLICA CON 1.600 ESCUDOS.

1 D. Francisco Javier Aguilera.....	Tesorero de Hacienda pública de Jaen...	60	8	25	4	14	15	5	20
2 D. Pablo Blanco y Almeida.....	Idem id. de Tarragona.....	65	11	5	41	5	5	12	4
3 D. Rafael Torres y Salcedo.....	Idem id. de Almeria.....	60	8	20	17	9	7	10	»
4 D. Ramon Estrada y Rábago.....	Idem id. de Leon.....	56	11	16	15	2	28	8	8
5 D. Manuel Sordo Hordieres.....	Idem id. de Lérida.....	46	5	20	21	6	18	7	10
6 D. Manuel Cojo y Rodriguez.....	Idem id. de Castellon.....	46	5	23	28	5	17	7	10
7 D. Luciano Armas.....	Idem id. de Logroño.....	47	2	9	24	1	28	7	10
8 D. Diego Gonzalez.....	Idem id. de Segovia.....	60	2	16	7	6	22	7	6
9 D. Estéban Galiano y Garcés.....	Idem id. de Navarra.....	41	7	12	11	2	12	6	10
10 D. Manuel Villanueva y Martinez.....	Idem id. de Huesca.....	45	5	4	18	»	5	6	4
11 D. José Antonio Cútolí.....	Idem id. de Albacete.....	50	1	15	41	5	14	5	10
12 D. Ricardo Cisneros y Beltran.....	Idem id. de Lugo.....	45	1	9	19	5	14	5	6
13 D. Manuel Villasante.....	Oficial segundo de la Tesoreria Central..	45	5	16	25	8	21	5	1
14 D. Gonzalo Jareño y Lopez.....	Tesorero de Hacienda pública de Badajoz.	55	2	6	20	»	27	4	9
15 D. Inocencio Palacios y Monteños.....	Oficial primero de la Contaduría de la Casa de Moneda de Madrid.....	58	5	18	26	»	10	4	8
16 D. Julian Elias y Garcia Gastejon.....	Tesorero de Hacienda pública de Guipúzcoa.....	54	4	15	16	9	24	4	8
17 D. Manuel Sanz Palacios.....	Jefe de Negociado de tercera clase de esta Direccion.....	55	1	19	58	»	24	5	9
18 D. José Alvarez.....	Tesorero de Hacienda pública de Orense.	62	10	8	6	2	25	5	6
19 D. Andrés Carramolino.....	Idem id. de Avila.....	44	3	16	20	»	»	2	9
20 D. Mateo Gomez Mora.....	Idem id. de Huelva.....	66	11	20	8	2	14	2	9
21 D. Antonio Blanco Casariego.....	Jefe de Negociado de tercera clase de esta Direccion.....	42	10	24	27	»	12	2	8
22 D. Francisco Alonso Barón.....	Tesorero de Hacienda pública de Salamanca.....	45	1	27	25	»	8	2	8
23 D. Manuel Ortega y Hernandez.....	Idem id. de Gerona.....	42	»	5	21	5	18	2	7
24 D. Marcelino Salvador y Azuar.....	Idem id. de Soria.....	55	9	14	51	5	21	2	6
25 D. Ramon Aragon.....	Jefe de Negociado de tercera clase de esta Direccion.....	42	5	25	22	7	»	2	4
26 D. Enrique Saracho.....	Tesorero de Hacienda pública de Pontevedra.....	51	2	28	7	7	10	1	10
27 D. Enrique del Villar y Romea.....	Idem id. de Vizcaya.....	52	5	22	9	3	2	1	6
28 D. Manuel Ruiz de Arana.....	Idem id. de Teruel.....	55	7	29	9	7	3	1	4
29 D. Carlos Mosé y Estrada.....	Idem id. de Alava.....	45	»	6	25	6	11	1	2
30 D. Tomás Bueno y La Rosa.....	Idem id. de Palencia.....	56	2	17	17	11	15	1	1
31 D. Emilio del Palacio.....	Idem id. de Zamora.....	45	5	10	19	10	9	1	1
32 D. José Romo y Bedoya.....	Idem id. de Guadalajara.....	55	6	15	7	2	29	»	10
33 D. Emilio Salazar y Chirino.....	Idem id. de Canarias.....	42	9	27	28	1	»	»	9
34 D. Francisco Lanuza y Molinero.....	Idem id. de Cáceres.....	44	8	26	21	4	»	»	8
35 D. Andrés Sanchez Martín.....	Idem id. de Santander.....	49	10	27	18	10	22	»	7
36 D. Luis Martínez Herbás.....	Idem id. de Baleares.....	48	8	15	29	7	19	»	4
37 D. Juan Nido y Postigo.....	Idem id. de Ciudad-Real.....	50	8	25	24	6	16	»	2
38 D. José Iturria y Surga.....	Idem id. de Cuenca.....	»	»	»	»	»	»	»	»

CESANTES.

1 D. Mariano Alcalde Royo.....	Jefe de Negociado de tercera clase de esta Direccion.....	56	»	»	27	5	5	7	8
2 D. José Ruiz Argüelles.....	Tesorero de la provincia de Salamanca..	57	9	21	16	9	10	6	»
3 D. Ignacio Bolaño.....	Idem id. de Orense.....	57	6	»	28	1	14	5	7
4 D. Juan Suarez y Lopez.....	Idem id. de Soria.....	55	»	»	51	»	12	2	10
5 D. Lucio Dominguez.....	Idem id. de Avila.....	42	11	29	7	8	»	2	»
6 D. Juan Dámaso Mateo.....	Idem id. de Cáceres.....	58	1	22	29	10	5	1	5
7 D. Jerónimo María Jimenez de Oviedo.	Idem id. de Jaen.....	55	4	1	16	9	28	1	2
8 D. Blas Sancho y Granados.....	Idem id. de Albacete.....	58	11	29	21	7	25	1	»
9 D. Manuel Heredia Rico.....	Idem id. de Orense.....	52	11	21	15	6	16	»	9
10 D. Francisco de Guardiola y Rocafort.	Idem id. de Tarragona.....	58	6	21	9	8	17	»	2
11 D. José Carlos Escobar.....	Idem id. de Zamora.....	47	2	7	7	5	6	»	1

OFICIALES DE LA CLASE DE PRIMEROS DE HACIENDA PÚBLICA CON 1.400 ESCUDOS.

1 D. José Lopez Ponce.....	Oficial de la clase de primeros de esta Direccion.....	59	7	7	14	5	17	3	9
2 D. Antonio Hector y Guerrero.....	Idem primero de la Tesoreria de Madrid.	58	»	14	35	»	25	3	5
3 D. Dámaso Recio.....	Idem de la clase de primeros de esta Direccion.....	48	5	5	50	9	10	2	8
4 D. Bernardo del Villar.....	Idem id.....	49	10	26	20	7	29	2	4
5 D. Angel Sanz.....	Idem Depositario de Hacienda pública de Cartagena.....	53	5	14	32	2	24	1	7
6 D. Benito de Cereceda y Cuéllar.....	Oficial tercero de la Tesoreria Central..	48	7	19	26	6	14	1	»
7 D. Gaspar Gil.....	Oficial tercero de la Tesoreria Central..	64	7	26	31	5	7	2	1
8 D. Francisco Torres Muñoz y Luna.....	Idem id.....	57	5	8	20	9	16	1	7

CESANTES.

Para que la Junta pericial de este distrito pueda ocuparse en la revisión del cumplimiento de la responsabilidad y encuestas en el mismo que se de servir de base para el repartimiento de la contribución territorial del año económico de 1887 a 1887, es indispensable que los contribuyentes que hayan tenido altas y bajas en la suya respectiva las presenten en la Secretaría del Ayuntamiento en el término de diez días después de la publicación de este anuncio en el Boletín oficial de la provincia, pues pasado dicho término no se admitirá reclamación alguna, paradosos el período que haya lugar.

Castell de Carrià y Abril 30 de 1886.

El Regidor, Francisco Balleu.

PROVIDENCIAS JUDICIALES.

REGLADO DE LA INSTANCIA de Burgos.

Don Joaquín María Peñón, Comandante de la Real y distinguida Orden de Carlos Tercero y Tercer de primera instancia de esta Capital y su partido. Por el presente, como primer edicto, hago saber que Nicolás y Bonifacio Pascual, vecinos de Huelva del campo, han formado en este Juzgado expediente para que se les declare como herederos y cobren respectivamente herencias rústicas de Salamanca, Pascual, soltera natural del mismo Huelva, y que ha habido en Madrid fallecido en aquella villa y corte el diez y siete de mayo de mil ochocientos sesenta y cinco sin haber disposición testamentaria. Y en este concepto, antes de restar lo procedente, cito a los interesados a que comparezcan en este Juzgado con documentos necesarios dentro del término de 30 días, a contar desde la publicación en el Boletín oficial de esta provincia de la presente convocatoria, para que en el término de diez días siguientes se verifique lo que para lugar.

Burgos y Abril diez y nueve de mil ochocientos sesenta y siete.

María Peñón, Escribano de Cámara, su fiel lapidado.

(Sirvió con 1.600 escudos un año, un mes y 27 días)

(Se continuará).

Alcaldía constitucional de
Castil de Carrias.

Para que la Junta pericial de este distrito pueda ocuparse en la rectificación del amillaramiento de la riqueza imponible y enclavada en el mismo, que ha de servir de base para el repartimiento de la contribucion territorial del año económico de 1866 á 1867, es indispensable que los contribuyentes que hayan tenido altas y bajas en la suya respectiva las presenten en la Secretaría del Ayuntamiento en el término de diez días despues de la publicacion de este anuncio en el Boletin oficial de la provincia, pues pasado dicho término no se oirá reclamacion alguna, parádoles el perjuicio que haya lugar.

Castil de Carrias y Abril 20 de 1866.
—El Regidor, Florencio Badillo.

Providencias Judiciales.

JUZGADO DE 1.ª INSTANCIA
de Burgos.

Don Joaquin Maria Feijóo, Comendador de la Real y distinguida Orden de Carlos tercero y Juez de primera instancia de esta Capital y su partido.

Por el presente, como primer edicto, hago saber: que Nicolás y Bonifacio Palacios, vecinos de Revilla del Campo, han formado en este Juzgado expediente para que se les declare, como hermano y sobrino respectivo, herederos abintestato de Saturnina Palacios, soltera, natural del mismo Revilla, y que hallándose en Madrid falleció en aquella villa y corte el diez y siete de Octubre de mil ochocientos sesenta y cinco sin dejar disposicion testamentaria. Y en este concepto, ántes de resolver lo procedente, cito, llamo y emplazo á todas las personas que se crean con derecho á heredar á dicha Saturnina, para que comparezcan en este Juzgado con los documentos necesarios dentro del término de 30 días, á contar desde la insercion en el Boletin oficial de esta provincia de la presente convocacion, bajo apercibimiento de que trascurrido sin verificarlo se dispondrá lo que haya lugar.

Burgos y Abril diez y nueve de mil ochocientos sesenta y seis.—Joaquin Maria Feijóo.—Escribano actuario, Manuel Izquierdo.

Anuncios oficiales.

Se halla vacante la plaza de Médico Cirujano de Redecilla del Camino y sus anejos Castil Delgado, Ibrillos y Bascunana, dotada con doscientos escudos anuales por la asistencia de las familias pobres de dichos pueblos, satisfechos por trimestres vencidos de los fondos municipales, y además nuevecientos treinta escudos que se le darán por iguales por una sociedad de doscientos veinte vecinos acomodados, entrando en

dichas iguales el pueblo de Sotillo que consta de diez y siete vecinos, siendo obligacion de la sociedad el poner un profesor de Cirujia menor.

Los aspirantes dirigirán sus solicitudes y relaciones de méritos documentadas al Presidente del Ayuntamiento en el término de treinta días, á contar desde la insercion de este anuncio en el Boletin oficial de la provincia y Gaceta de Madrid.

Burgos 21 de Abril de 1866.

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA,
VICENTE LOZANA.

Se halla vacante la plaza de Médico Cirujano titular de Cueva Cardiel y sus cinco agregados, siendo la residencia fija del profesor en Villalmondar, dotada con doscientos cincuenta escudos anuales, pagados del presupuesto municipal por trimestres vencidos, por la asistencia de setenta familias pobres, y veinte reales mas por las que excedieren de este número; quedando el agraciado en libertad de contratar su asistencia con los vecinos acomodados que ascienden á trescientos.

Los aspirantes dirigirán sus solicitudes al Presidente del Distrito de Cueva Cardiel, en el término de un mes, á contar desde la insercion de este anuncio en el Boletin oficial de la provincia y Gaceta de Madrid.

Burgos 24 de Abril de 1866.

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA,
VICENTE LOZANA.

Se hallan vacantes en la Villa de Roa dos plazas, la una de Médico Cirujano y la otra de Cirujano titular de la misma, con la dotacion de cinco y tres mil reales respectivamente, por la asistencia de las familias pobres de dicha poblacion, pagados por trimestres de los fondos municipales; calculándose que podrán obtener ambos facultativos, el primero hasta trece mil reales, y el segundo hasta ocho ó nueve mil reales por iguales de las clases acomodadas.

Los aspirantes dirigirán sus solicitudes documentadas al presidente del Ayuntamiento, segun prescribe el reglamento de 9 de Noviembre 1864, conforme al que se verificará la eleccion en el término de treinta días, á contar desde la insercion de este anuncio en el Boletin oficial y Gaceta de Madrid.

Roa 17 de Abril de 1866.—El Alcalde, Tiburcio Arranz.

Se halla vacante la plaza de Cirujano del pueblo de Villasilos con la dotacion de 200 reales, casa para vivir, libre de contribucion, excepto la del subsidio, por la asistencia de doce familias pobres, pagados por trimestres de los fondos municipales; con mas 290 fanegas de trigo de buena calidad, pagadas entre ciento cincuenta familias acomodadas en el mes de Setiembre de cada año.

Los aspirantes á dicha plaza dirigirán

sus solicitudes y relaciones de méritos, documentadas, en el término de un mes, á contar desde la insercion de este anuncio en el Boletin oficial y Gaceta de Madrid.

Villasilos 22 de Abril de 1866.—El Presidente, Mateo Maestro.

UNIVERSIDAD DE VALLADOLID.

Lista de las escuelas públicas de instruccion primaria que se hallan vacantes en este Distrito Universitario, y que segun lo dispuesto en la Real orden de 10 de Agosto de 1858 deben proveerse por oposicion y por concurso.

PROVINCIA DE PALENCIA.

Por oposicion.

La elemental completa de niños de Boadilla de Rioseco, 350 escudos anuales casa y retribuciones, pagado de fondos municipales.

La plaza de Auxiliar de la escuela práctica de la Normal de Palencia, 350 escudos anuales, municipales.

Por concurso.

La incompleta de id. de Lores, 150 escudos anuales casa y retribuciones, municipales.

La id. id. de Robladillo, 100 escudos, id. id.

La id. id. de Rebanal de las Llantas, 80 escudos, id. id.

La id. de nueva creacion de Neitar, 75 escudos, id. id.

La id. id. de Cabria, id. id.

PROVINCIA DE GUIPUZCOA.

Por concurso.

La incompleta de niñas de Alzo, 110 escudos anuales y casa, pagado de repartos vecinales.

La id. id. de Alquiza, 42 escudos anuales y huerta, id.

PROVINCIA DE VALLADOLID.

Por concurso.

La incompleta de niñas de Villa Vieja, 150 escudos anuales casa y retribuciones, y desde 1.º de Julio 166,600 é iguales emolumentos, municipales.

PROVINCIA DE VIZCAYA.

Por concurso.

La elemental completa de niñas de Mureluga, 220 escudos anuales casa y retribuciones, municipales.

Lo que se anuncia en los Boletines oficiales de las provincias de este distrito universitario, á fin de que los Maestros y Maestras que deseen mostrarse aspirantes á dichas escuelas y reúnan los requisitos exigidos al efecto por la legislacion vigente, presenten sus solicitudes documentadas en la Secretaría de la Junta de Instruccion pública respectiva dentro del término de un mes, á contar desde la publicacion de este anuncio en el Boletin oficial de la provincia á que corresponda la escuela.

Valladolid 15 de Abril de 1866.—El Rector, Atanasio P. Cantalapiedra.

Anuncios particulares.

COMERCIO

SATURNINO GUTIERREZ.

GÉNEROS COLONIALES.

PLAZA MAYOR, NÚM. 59.—BURGOS.

CHOCOLATE

puro de cacao, azucar y canela, elaborado á brazo, premiado con medalla de plata en la exposicion internacional franco-española.—Bayona, 1864; y con mencion honorífica.—Burdeos, 1865.

Este Establecimiento, fundado en el año de 1856, ha logrado ser hoy uno de los primeros de su clase, no habiendo omitido su dueño medio alguno para corresponder á la fama con que le distinguen sus numerosos y constantes favorecedores.

La circunstancia de haberse dedicado siempre con preferencia al ramo de coloniales, le ha dado un conocimiento especial para que su fabricacion de Chocolates alcance el favor que sus consumidores le dispensan.

Solo deseo con este anuncio que conozca el público los géneros expuestos á la venta, siendo los siguientes los mas principales:

Chocolates superiores en sus clases desde 4 á 12 rs. libra; cacaos, azúcares, canelas, vinos generosos y extranjeros, chapagne, etc.; thes, cafés, teteras y tazas de búcaro; bacalaos, arroces, jabon, pasas é higos, quesos de Holanda, etc.

NOTA. Se reciben tambien tareas de encargo, facturando los géneros del Establecimiento y expresando el coste de su elaboracion; todo ello al mejor de los intereses del consumidor.

4—50

Se venden en público remate mil encinas para carbonearlas en los Montes de Quintanilla Escalada y Valdeleja, término de la Lora, el dia 3 de Mayo próximo.

El pliego de condiciones estará de manifiesto en la casa del Monte Robledo, del Valle de Zamanzas, partido de Sedano, y perteneciente á Don Francisco Javier Arnaiz, de Burgos. 1—2

REGIMIENTO DE NUMANCIA

7.º de Lanceros.

Debiendo procederse á la venta en pública subasta de once caballos que han resultado inútiles para el servicio, los que deseen adquirirlos se presentarán á las ocho de la mañana del dia dos de Mayo en el patio del Cuartel que ocupa el Cuerpo, en donde serán adjudicados al mayor postor.

Burgos 20 de Abril de 1866.—El Comandante Jefe del Detall Melchor Landa. 3=5

IMPRESA DE LA DIPUTACION PROVINCIAL.